

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANDREA CAROLINA PINZÓN VILLADA
DEMANDADO : JHONATTAN ANDRÉS SÁNCHEZ JAIMEZ
RADICACIÓN : 2012-00184

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de mayo de 2016. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciséis (2.016)

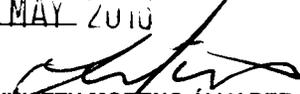
En vista del memorial visible a folio 142, se **REQUIERE** a la estudiante de derecho YESSENIA AGATÓN PIÑEROS para que allegue la comunicación enviada a su poderdante, donde le manifiesta la renuncia del poder, conforme al inciso 4° del art. 76 del C.G.P., se le recuerda que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderada de la señora ANDREA CAROLINA PINZÓN VILLADA.

El Despacho se abstiene de aceptar la sustitución de poder realizada por la estudiante de derecho YESSENIA AGATÓN PIÑEROS visible a folio 143, por cuanto en el escrito aportado, no se indica el nombre de la sustituta ni está firmada su aceptación.

Comuníquesele la anterior determinación al estudiante de derecho, por intermedio de Consultorio Jurídico de la respectiva universidad.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>028</u>	del
<u>18</u> MAY 2016	
	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	